CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, con RUC N° 80036129-6, domiciliada en Avda. Mcal. López Esq. Guyra Campana, Teléfono N° (021) 675.591 (0983) 918.445, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico administracionuti@sanatoriosansebastian.com, representada para este acto por la Señora JUANA FRETES CORONEL, con cédula de identidad N° 881.984, en carácter de Accionista, y el Señor JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.274.771, en carácter de Accionista, según Poder General otorgado por Escritura Pública N° 18, de fecha 15 de abril del 2011, pasado ante la Notario y Escribana Pública Josefina Villarejo de Giménez Uriarte , titular del registro Nº 535, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal – Plurianual 2022-2023, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405499.

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 2.000.000.000.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)
1	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	Unidad	Evento	1	8.520.000
2	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	Unidad	Evento	1	3.370.000
3	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	Unidad	Evento	1	8.560.000
4	Cirugía General	Unidad	Evento	1	800.000
5	Cirugía Especializada	Unidad	Evento	1	1.080.000
6	Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	Evento	1	1.200.000
7	Sala de internación normal	Unidad	Evento	1	770.000
				Total	**24.300.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G.1.000.000.000 (Guaranies mil millones) hasta el monto total máximo de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Lugar donde los servicios serán prestados: En el local de la firma adjudicada.

El proveedor adjudicado deberá designar la cantidad de personal necesario, que servirá de enlace para la correcta ejecución de los servicios objetos de este proceso.

Los servicios adjudicados se darán por prestados a través del INFORME DEL SERVICIO PRESTADO, presentado al siguiente día hábil de que el paciente haya salido de alta, sea trasladado o se produzca su deceso, recepcionado y firmada por los siguientes:

a. Autorización de derivación al servicio adjudicado y el certificado de consentimiento y conformidad, debidamente firmados.

b. Fecha de realización de los servicios.

c. Detalle y cantidad de servicios ejecutados. Este documento deberá estar firmado por el Auditor Medico, Jefe/a de Adquisiciones y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

d. Copia de Cedula de Identidad Policial o Certificado de Nacimiento del Paciente y del Responsable.

Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia de los mismos en poder del Adjudicado.

COMANDANCIA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios ejecutados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas. En caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato, para los fines pertinentes.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La ejecución de los servicios adjudicados, deberán estar disponibles todos los días de la semana y feriados, las 24 horas, y realizarse en forma inmediata a partir de la suscripción del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Dirección: Avda. Mcal. López y Avda. Juscelino Kubitschek.

Teléfono: 021 204.840

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

COMANDANCIA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA N° 02/2022 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL- PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de marzo del año 2022.

JUANA FRETES CORONEL
Cédula de Identidad Nº 881.984
ALDAMA & HIJOS S.A

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ
Cedula de Identidad Nº 1.274.771
ALDAMA & HIJOS S.A

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional